

**EL CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ECONOMÍA**

**VENEZOLANA** realiza su Boletín mensual como una contribución a la comunidad de la **Universidad Monteávila** en línea con su proyecto **VENEZUELA, ¿CÓMO VAS?**, cuyo objetivo es difundir el estado actual de la economía venezolana y de sus componentes institucionales y políticos asociados.

# Boletín Mensual

Nº 2- Mayo 2014

## EL PETRÓLEO

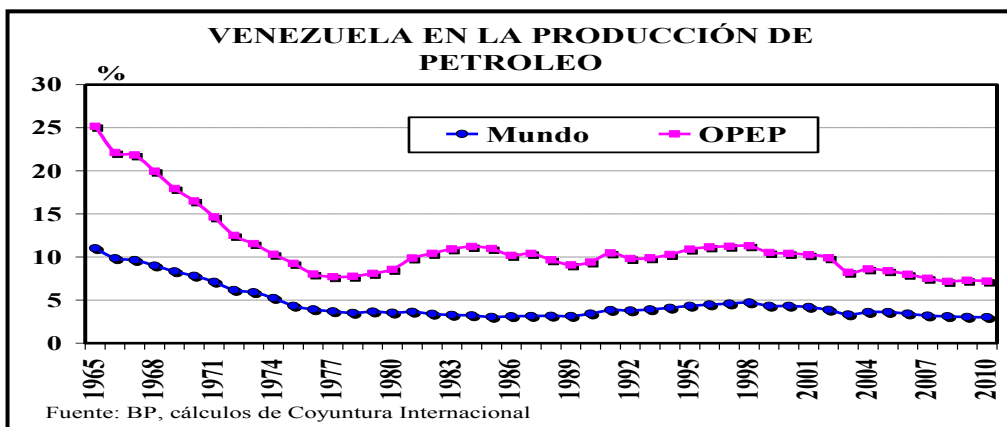
**Maxim Ross**

## HEMOS PERDIDO TERRENO EN EL MERCADO MUNDIAL Y EN LA OPEP

Siguiendo la pauta iniciada en el primer número del Boletín del CEDEV, dedicamos este breve comentario al tema de la situación y evolución de nuestra industria petrolera. Como recordaran habíamos indicado, en el anterior boletín que producimos y exportamos menos petróleo y sus derivados ahora, si comparamos con años anteriores.

En este número ofrecemos la información de cómo ha sido el posicionamiento de nuestra industria petrolera en los mercados mundiales y en el seno de la OPEP, nuestro principal socio internacional. Como observan ustedes en el grafico que sigue Venezuela representaba el 10% del mercado mundial a mediados de los años sesenta y un 25% de la producción de la OPEP, siendo que para el año 2010, apenas representaba un 3,5% de todo el mundo y un 7% de la OPEP, lo cual indica una segunda gran característica de nuestra industria petrolera y es que ha perdido terreno y, por consecuencia influencia, en el mundo petrolero internacional. Para los que no recuerdan una parte de la historia no debe olvidarse que Venezuela, en boca de Juan Pablo Pérez Alfonzo, fue pionera y fundadora de la OPEP.

Si vamos recapitulando esta historia petrolera, que ofreceremos por partes en nuestro Boletín, encontramos que nuestra principal industria produce y exporta menos y sigue perdiendo terreno en los mercados mundiales de petróleo. Ofreceremos en el próximo Boletín información de cómo han crecido otros productores que han ganado espacios en el mercado petrolero.



**MENOR PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO MUNDIAL Y EN LA OPEP**

# EL PODER EJECUTIVO LEGISLADOR

En la Asamblea Popular de Caracas, celebrada el dos (02) de enero de 1814, con motivo del Gobierno Provisorio de Simón Bolívar, éste expresó: "Ciudadanos: Yo no soy el soberano. Vuestros representantes deben hacer vuestras leyes." De entonces a esta parte han sido, por supuesto, muchas las leyes que se han dictado por los diversos Congresos Constituyentes y Constitucionales en el marco, desde luego, de las vicisitudes histórico-políticas de Venezuela. Pero, en los últimos tres cuartos de siglo (75 años) vale decir, desde 1939 al 2014, se ha producido un fenómeno, que políticamente podemos calificar como muy inconveniente, de leyes emanadas del Poder Ejecutivo Nacional, las cuales han convertido a éste en el gran legislador durante el mencionado período.

Bien es verdad que tal fenómeno de leyes emanadas del Presidente de la República ha obedecido a diversas circunstancias de carácter político, económico y social pero, en el fondo, históricamente, han significado una pérdida grave de la capacidad de deliberación política por parte de los grupos sociales y de los partidos políticos por cuanto ya se trate de la legislación así llamada de emergencia o de la legislación propiamente delegada (Véase Grau, María Amparo, Separación de Poderes y Leyes Presidenciales de Venezuela, Badell & Grau Editores, Caracas, 2008) la realidad es que dichos grupos y partidos no han participado debida e institucionalmente en la elaboración de esa legislación, con el agravante de que, en nuestro caso, han sido cuantitativamente muchas las leyes delegadas y cualitativamente han afectado materias de trascendental importancia política, económica, social y administrativa.

A título meramente ilustrativo, se ha de tener en cuenta que desde 1936 hasta 1961 se dictaron aproximadamente más de cuarenta (40) decretos fundamentados en la restricción de la garantía

económica; posteriormente, desde 1961 hasta 1985 se dictaron aproximadamente ciento cuarenta (140) decretos. Bajo la Constitución de 1961 se dictaron siete (7) leyes habilitantes y bajo la Constitución de 1999 se han dictado cuatro (4) Leyes Habilitantes y, consecuentemente, una profusa y amplia legislación delegada que debe ser objeto de reflexión, particularmente en el sentido político de fondo ya que para que un país, como todo social, pueda evolucionar en todos los aspectos es indispensable que la legislación, salvo casos de real emergencia histórica, sea dictada por el Poder Legislativo el cual, en definitiva, es un subproducto del poder deliberativo que emana de la soberanía popular, y que, en definitiva, es el único que puede producir una verdadera participación del Pueblo en el poder. Ciertamente, a nadie se le ocurriría reconocerle soberanía ni al Presidente de la República ni a ningún otro funcionario.

Valga, en este sentido, citar nuevamente a Bolívar cuando, en carta a Perú de Lacroix del 24 de mayo de 1828 le decía, refiriéndose a la entonces República de Colombia, de la cual formaba parte Venezuela. "En Colombia hay una aristocracia de rango, de riqueza y de empleos, equivalente por sus pretensiones a la aristocracia de título y de nacimiento en Europa; pero las leyes y la educación irán poco a poco estableciendo el equilibrio social." Ese equilibrio social tiene en la legislación su base fundamental y solo puede lograrse mediante la participación real y efectiva del Pueblo a través de sus representantes. Por ello es que el gran jurista francés Maurice Hauriou decía que la doctrina de la delegación legislativa constituía "*La plaie du droit public*, la plaga del Derecho público." (Citado por García de Enterría, Eduardo, Legislación Delegada, Potestad Reglamentaria y Control Judicial, Editorial TECNOS, Madrid, 1981, Pagina 79).

Y es que, en efecto, el poder popular, para ser efectivo, tiene que tener una relación directa con el poder deliberante y su subproducto, el poder legislativo, para vencer así, en el ámbito de las leyes democráticas, las resistencias a los cambios económicos y sociales sobre la base, desde luego, del respeto a los derechos humanos.

Por todo lo expuesto, la delegación legislativa solo debe circunscribirse a aquellos supuestos en los cuales, por razones de máxima urgencia, no



estuviese el poder legislativo en capacidad de actuar, cuestión que, afortunadamente, será cada día mas difícil ya que la revolución de la informática ha terminado con uno de los pilares fundamentales del poder político tradicional cual era la absoluta asimetría de información entre el gobernante y el gobernado (que, en términos generales ilustrativos, equivale a decir que el gobernante tenía toda la información y el gobernado no tenía ninguna).

Ahora bien, la participación de todos los estratos sociales en la legislación solo es posible combinando las figuras políticas de la representación y de la participación mediante lo que podríamos denominar una representación-participativa y una participación-representativa. En el primer caso, se requiere diseñar mecanismos que conecten los partidos políticos con los electores y las instituciones espontáneas de la sociedad civil y, en el segundo caso, la sociedad civil, en sus diversas manifestaciones, tiene que organizarse a sí misma para poder participar activamente en la formulación de las leyes porque, y me permito citar nuevamente a Bolívar, "No es el número de leyes las que hacen el bien, sino el bien que produce la Ley misma.", lo cual solo puede tener lugar si los partidos políticos, las instituciones espontáneas de la sociedad civil y todos los que quieran ejercer su derecho de participación en la vida pública deliberan, debaten, discuten y, bajo reglas racionales y morales, llegan a los acuerdos legislativos necesarios.

**Juan Garrido**

¿Cómo medir el éxito de las políticas sociales y económicas? Una forma de hacerlo es a través de las cifras de pobreza.

La pobreza es un fenómeno que todos conocemos, pero que cuesta explicar, más si se trata de un país que ha tenido por mucho tiempo altos ingresos no relacionados a su productividad interna sino a la explotación de un recurso muy rentable y de alta demanda mundial.

En esta circunstancia, lo que podríamos imaginar es una posibilidad cierta de inversión social que debería estar dando frutos desde hace muchos años, sobre todo en cuanto a la mejora en la composición de los estratos sociales. Pero lo que se corrobora con las estadísticas es que nos ha costado tomar una senda de mejora social estable.

Hay diferentes maneras de medir la pobreza. Una de ellas fue desarrollada por Amartya Sen. Según su perspectiva, para saber si una persona es pobre, esta debía no estar en capacidad de cubrir sus necesidades básicas. Si esta persona además no era capaz de cubrir sus necesidades básicas alimenticias, se considera como una persona en pobreza extrema.

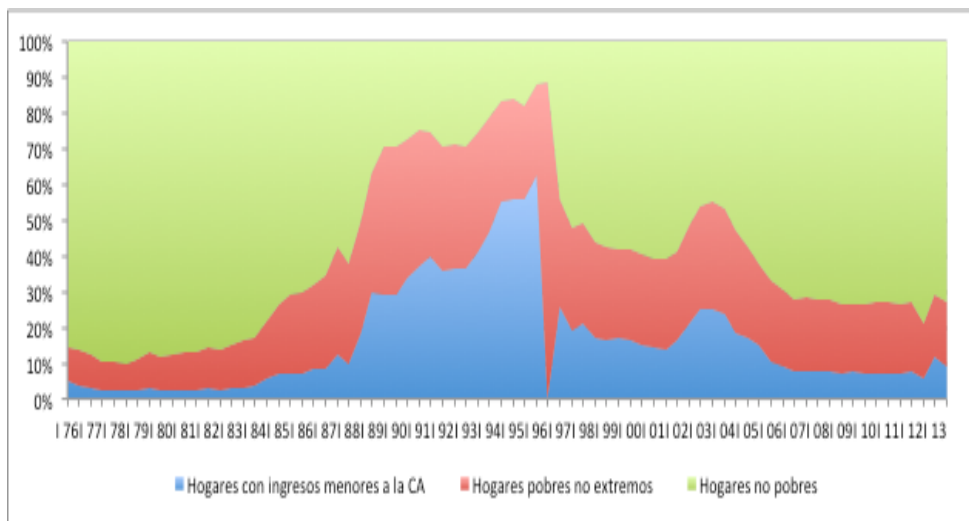
Esta medida de pobreza se puede realizar de dos formas, la primera por el ingreso, según la cual si el ingreso de una persona no puede cubrir sus necesidades básicas, como alimentación, vestido, vivienda, servicios básicos, educación, se considera pobre. La segunda forma de medir la pobreza se basa en constatar si las necesidades básicas están cubiertas por las personas.

En Venezuela se usa la medida del ingreso, llamada "línea de ingreso" (LI) o "línea de pobreza", pues se consigue con menor dificultad que la segunda. Sin embargo, como es poco práctico estimar el ingreso que una persona destina para sí misma, para poder hacer el estudio de pobreza según la línea de ingreso, la medida que se utiliza es el ingreso del hogar.

La otra variable a conseguir es la estimación de las necesidades básicas de un hogar, en este caso, en Venezuela. Para ello se usa la "canasta básica normativa", medida calculada por el sector oficial y se publica mensualmente para incorporar las variaciones de precio de dicha canasta. Por lo tanto, conociendo la cantidad de hogares cuyos ingresos no le permiten adquirir la canasta básica normativa, se puede calcular la proporción de pobreza según la medida de la LI.

La diferencia de esta proporción de pobres con respecto al total de hogares, serían los catalogados como no pobres. Y dentro del grupo de los hogares pobres, hay una subcategoría muy sensible y que es importante medir: los hogares pobres extremos, cuyos ingresos no alcanzan para conseguir la canasta alimentaria básica normativa.

Comentemos el comportamiento de estas medidas de pobreza en Venezuela desde el año 1976. El gráfico de la pobreza en Venezuela según la LI es dramático. La pobreza disminuye a su mínimo del periodo en el año 78 (9,5%), se mantiene en cifras por debajo del 20% hasta el año 84 y de allí en adelante tiene un aumento vertiginoso hasta el año 96 la cual llega hasta el 88,9%. Como la estadísticas de este indicador son básicamente el precio de la canasta básica y el ingreso familiar, lo que sucedió entonces fue una inflación creciente que no permitió que el ingreso familiar se ajustara de igual manera y



## por lo Ingreso y pobreza

tanto el poder adquisitivo de los hogares venezolanos se vio deteriorado año tras año desde el 78 hasta el 96.

El quiebre del año 97 marca el punto en el que la canasta básica normativa (CNB) comienza a ser medida por el INE y no por el BCV. Es evidente que esta fue modificada, pues aunque es igualmente alta la pobreza medida con la misma metodología, baja más de 30%: evidentemente la canasta normativa, en cuanto a sus componentes ó la forma de recolección de los precios de los productos que la componen, fue cambiada.

Sin ánimo de dudar de las razones técnicas que causaron el cambio de la CBN, a partir de la modificación de su metodología de medición, inicia un descenso de la proporción de pobreza continuo desde el año 97 hasta el 2012 (con la excepción de los años 2002 y 2003), que denota entre otras cosas una caída en las tasas de inflación y una mejora del ingreso de los hogares. Esto último conseguido de forma más intensa a partir del 2004 cuando se realizaron medidas conjuntas que lo permitieron: aumento del empleo en el sector público (más que duplicó), aumento de los pensionados (triplicó), aumentos del salario mínimo sostenidos y ajustados a la canasta básica alimentaria, entre otras medidas que conformaron el gasto público en Venezuela (como las misiones educativas que utilizaron becas, las cuales fueron masivas pues llegaron a cientos de miles de personas, o las becas por hijos por mencionar dos de las conocidas).

Mantener este ritmo nos lleva al resultado inevitable: mayor gasto público, mayor inflación, y al dejar de crecer los precios del petróleo en el 2012, los ingresos no pueden ajustarse a los cada vez mayores niveles de inflación: ¿resultados? Ingresos de los hogares con cada vez menos posibilidad de adquirir la CBN y el estancamiento del nivel de la pobreza en Venezuela a 27% desde el 2007.

**Julieta Lares de Molina**



## **Centro de Estudios de la Economía Venezolana**

**Maxim Ross**

*Director/Coordinador*

**Juan Garrido Rovira**

**Julieta Lares de Molina**

**Edison Mariño**

*Directores*

Calle El Buen Pastor  
Urbanización Boleita Norte  
Universidad Monteávila  
Edf. Principal  
Caracas 1071

maximross@cantv.net

jgarridorovira@gmail.com

jlares@uma.edu.ve

emarino@uma.edu.ve

**+58-212-2325255**

**@cedevuma**

**[www.uma.edu.ve/minisite/426/el\\_](http://www.uma.edu.ve/minisite/426/el_centro_de_estudios_de_la_economia_venezolana)  
[centro\\_de\\_estudios\\_de\\_la\\_econo](http://www.uma.edu.ve/minisite/426/el_centro_de_estudios_de_la_economia_venezolana)  
[mia\\_venezolana](http://www.uma.edu.ve/minisite/426/el_centro_de_estudios_de_la_economia_venezolana)**